PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ
DEMANDADO: PEDRO ANDRES GUERARA FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A Rad. 2023.00314.00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez paso el presente proceso de verbal informándole que el apoderado del demandado **MAURICIO CUELLO FERNANDEZ** solicitó se adicione el auto del 14 de marzo de 2024. Sírvase proveer. Santa Marta, 20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ISLENE PEÑA NAVARRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, al revisar el expediente, percata el despacho que el abogado del extremo demandado allegó memorial solicitando se adicione el auto mencionado ordenando el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre el vehículo de placas JPY-877.

Así las cosas, por encontrarnos dentro del término de ejecutoria del auto que se solicita adicione en los términos del artículo 287, es pertinente acceder a la solicitud del demandado.

Por lo anterior, adiciónese el auto del 14 de marzo de 2024, en el sentido de agregar el numeral cuarto en el cual se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas JPY-877 así:

CUARTO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda en el historial del vehículo de propiedad MAURICIO CUELLO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.816.888, vehículo identificado así:

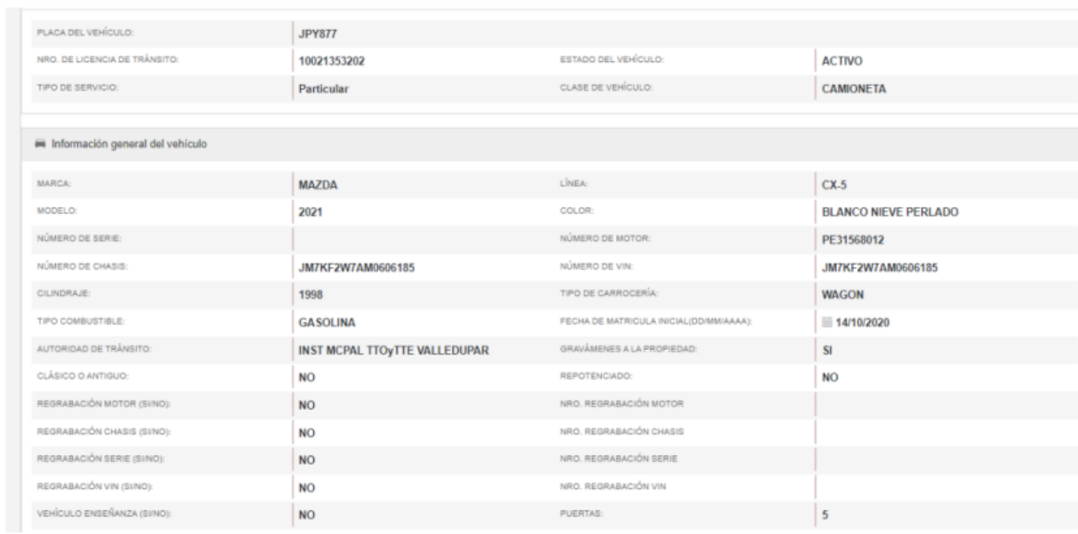

PLACA DEL VEHÍCULO:	JPY877		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10021353202	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
Información general del vehículo			
MARCA:	MAZDA	LÍNEA:	CX-5
MODELO:	2021	COLOR:	BLANCO NIEVE PERLADO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	PE31568012
NÚMERO DE CHASIS:	JM7KF2W7AM0606185	NÚMERO DE VIN:	JM7KF2W7AM0606185
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	14/10/2020
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST MCPAL TTOyTTE VALLEDUPAR	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

En virtud de lo anterior el juzgado,

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ
DEMANDADO: PEDRO ANDRES GUERARA FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A Rad. 2023.00314.00

RESUELVE:

PRIMERO: Adiciónese el auto del 14 de marzo de 2024, en el sentido de agregar el numeral cuarto en el cual se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas JPY-877 así:

CUARTO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda en el historial del vehículo de propiedad MAURICIO CUELLO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.816.888, vehículo identificado así:

PLACA DEL VEHÍCULO:	JPY877		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10021353202	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
Información general del vehículo			
MARCA:	MAZDA	LÍNEA:	CX-5
MODELO:	2021	COLOR:	BLANCO NIEVE PERLADO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	PE31568012
NÚMERO DE CHASIS:	JM7KF2W7AM0606185	NÚMERO DE VIN:	JM7KF2W7AM0606185
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	14/10/2020
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST MCPAL TTOyTTE VALLEDUPAR	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Ofíciesele a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL DE SANTA MARTA** para que inscriba la presente demanda en el historial de registro del vehículo automotor. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: SANTIAGO JOSE BARRIOS NUÑEZ
DEMANDADO: PEDRO ANDRES GUERARA FERNANDEZ, MAURICIO CUELLO FERNANDEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A Rad. 2023.00314.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 032 de fecha de 21 de marzo de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

ISLENE PEÑA NAVARRO

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0536

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

ISLENE PEÑA NAVARRO
Secretaría

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da77d7e8b8e5c6af35d9e65b2ccd0c11994bd68688d1847ab58606ae7f5b99a**

Documento generado en 20/03/2024 01:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica